



CONOCIENDO CABANES: PARTE II



ADELA BELTRÁN BOIX
POSTGRADO EN CULTURA Y PATRIMONIO
UNIVERSITAT PER A MAJORS
CURSO 2015-2016

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN	pág. 3
2. INTRODUCCIÓN HISTÓRICA	pág. 4
3. ARCO ROMANO	pág. 6
4. CARTA POBLA	pág. 11
5. LOS PEIRONES	pág. 15
6. MERCADOS Y FERIAS	pág. 18
7. EL CALVARIO	pág. 23
8. CONCLUSIÓN	pág. 25
9. BIBLIOGRAFÍA	pág. 26

1. PRESENTACIÓN

Este trabajo es la continuación del trabajo presentado en la anterior edición *Coneixent Cabanes; Part I*.

En la pasada publicación dábamos a conocer el extenso patrimonio cultural de la localidad recorriendo los diferentes períodos históricos en los que fue habitado. Como son por ejemplo la época neolítica, la del bronce, la del hierro, íbera, etc.

En este nuevo trabajo se centrará en su época romana; la que para muchos, quizás sea la más conocida por su famoso arco romano.

Otro elemento del que hablaremos y que también tiene un papel importante en la historia de este municipio será el de la carta pobla.

Todo este trabajo, en definitiva, está basado en dar a conocer toda la desconocida riqueza tanto cultural como arquitectónica de esta bonita localidad ubicada a caballo entre la costa y el interior de la comarca de la Plana Alta.

2. INTRODUCCIÓN HISTÓRICA

Algunos historiadores han afirmado a lo largo de sus estudios que la villa de Cabanes fue la antigua mansión romana de Ildum ;si que se ha dado por cierto en estudios posteriores que esta fue fundada como tal en época romana , cumpliendo su función como villa dentro del trayecto de la Vía Augusta que cruzaba todo el territorio con el nombre de Ildum y resultó ser un núcleo importante de romanización. Además, durante la dominación romana fue una alquería dependiente del Castillo de Miravet.

Esta fue repoblada por los cristianos después de la reconquista por Jaime I y teniendo



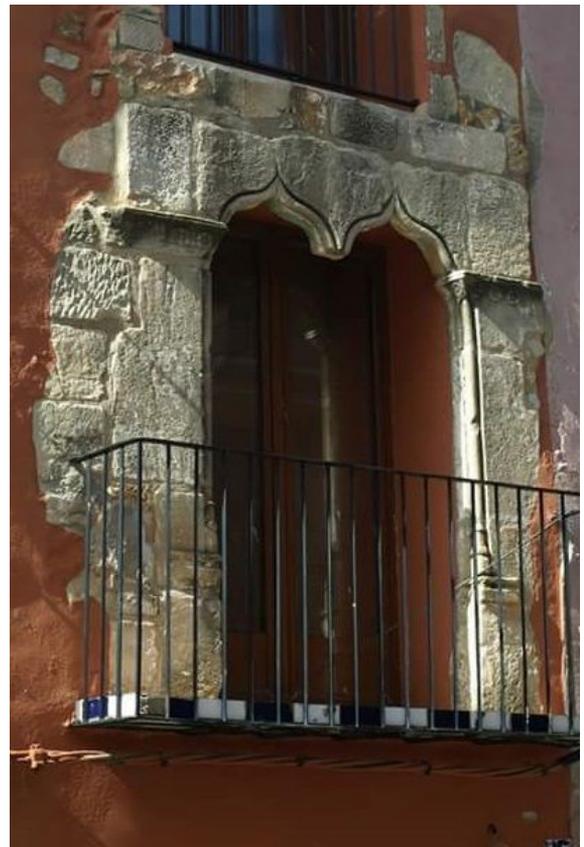
ya el título de villa. El 19 de junio de 1243, ya sobre influencia cristiana , la villa de Cabanes fue concedida al obispo de Tortosa Poncio de Torrellas, el cual le otorgó la carta Pobra . Cabanes se mantuvo dentro de este señorío hasta finales del siglo XIX.

Escudo de la población de Cabanes

Respecto a la morfología de esta bonita localidad, por la antigüedad de los edificios y la forma peculiar que están trazadas sus calles no cabe ninguna duda que el primitivo núcleo de población estuvo formado por las manzanas comprendidas entre las calles del Carmen, del Rosario y de San Antonio(aunque probablemente entonces no tuviesen estos nombres). Este se amplió posteriormente con las edificaciones comprendidas entre las calles de San Mateo hasta la del Mar y la de San Vicente con el principio de la Morera. El palacio o casa de la Vila, data del siglo XV y quizás también de esa época sea la ampliación de las antiguas murallas. La población que conocemos en la actualidad empieza a ser definida muy posteriormente, en el siglo XIX , cuando desaparece el amurallado en 1857.



Muralla antigua de la población de Cabanes



Ventanal de la parte antigua de Cabanes

3. ARCO ROMANO DE CABANES



Fotografía extraída de la página web del Ayuntamiento.

Probablemente construido en el siglo II d.c ,este arco se situaba en el paso por la vía Augusta.

La vía Hercúlea-Augusta era una de las principales vías romanas y posiblemente una de las más importantes de la península ibérica. Atravesaba todas las comarcas principales de la demarcación Hispana y como parece deducirse de las excavaciones del poblado Ibérico de de la Balaguera en la Pobra Tornesa, aprovecharon un antiguo camino íbero para su construcción. Esta famosa vía partía de Roma y bordeaba todo el litoral mediterráneo llegando hasta Cádiz. Era pues, uno de los principales factores de la conquista de romana de nuestro país.

Las noticias más antiguas que conocemos sobre la epigrafía romana del término de Cabanes son del cronista Antonio Beuter (1490-1555), quien visitó esta localidad en el año 1533.

Los itinerarios de esta vía que han llegado hasta nuestros días son : los vasos Apolinales (siglos I -II), el itinerario de Antonino (siglo III), que señalaban por este territorio la ubicación de la mansión denominada Ildum y identificada por algunos historiadores como la actual población de Cabanes. No nos cabe la menor duda pues, que el camino que atraviesa este llano, es conocido en los documentos Medievales y en la actualidad por la “Senda dels Románs”, también denominada Vía Augusta. Así lo demuestran también los miliares de Traiguera y Cuevas de Vinroma .

Cabanes (del tiempo de Galerio Valerio Maximiano entre el 293 y 311 de J.C) en el mismo arco romano, en cuyas inmediaciones se han hallado glandes de plomo (pequeñas piezas de plomo con forma de punta de flecha), y en su misma base monedas de Claudio (41-54)

Domiciano (81-96)

Adriano (117-138)

Marco Aurelio (161- 180)

Filipo I el Árabe (244-249)

Además de varios fragmentos de inscripciones sepulcrales.

Se cree que pudo ser construido para conmemorar la victoria del capitán Lucio Marcio contra los cartagineses en el año 210 a.c. La lucha establecida entre Roma y Cartago por la hegemonía mediterránea llevó a estos ejércitos a medir sus fuerzas en la península. En una de estas batallas perdió la vida Escipión (año 212 antes de Cristo), cuyo ejército recogió y organizó de nuevo el viejo capitán romano Lucio Marcio, quien derrotó en este llano a los ejércitos cartagineses. Finalizada la batalla y para celebrar su triunfo decidieron levantar un monumento para conmemorar su victoria.

Este es el valioso Arco que además, según cuentan la leyenda, fue construido en una sola noche.

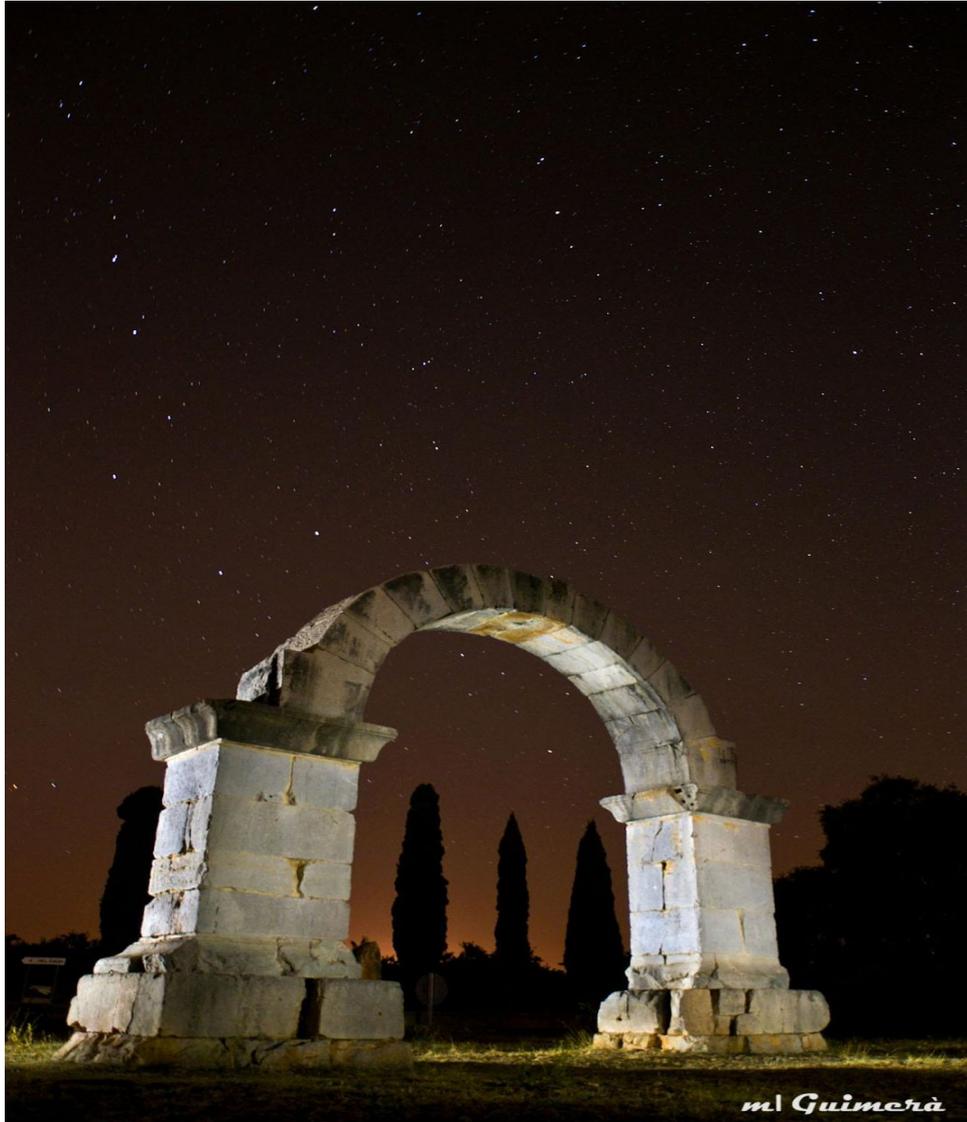
Su estructura está formada por dos pilares cuadrangulares de 3,35m de alto, sobre los cuales se apoya un arco de medio punto de 4m ,compuesto por catorce dovelas y al que le faltan desde el siglo XVII, las enjutas y el entablamento. Dichos sillares se hallan en el Pou de la Roca y en una casa situada en el casco antiguo del pueblo.

En las dos últimas jornadas culturales que hubo en Cabanes se recalcó la necesidad de poder recuperar esas piedras que están localizada y catalogadas. No obstante, todavía no han sido devueltas para su restauración.

En el año 1931, este famoso arco fue declarado monumento histórico artístico.



Primera fotografía conocida del Arco Romano de Cabanes,
hecha por los excursionistas de "Lo Rat Penat" el día 14 de Junio de 1884.



Fotografía de la imagen actual del arco realizada por Marc Guimerà.

4. CARTA DE POBLACIÓN DE CABANES DE 1243

La carta puebla o de repoblación es el documento en el cual se hace constar los derechos y obligaciones que de mutuo acuerdo acordaron los nuevos pobladores cristianos con el que era su nuevo señor territorial. En nuestro caso era barón y señor del territorio obispo de Tortosa. Quien contaba con este privilegio por expresa donación del rey. En este documento se reflejaban las costumbres, usos, economía, leyes civiles y actividades militares; siendo muy común en la época que el señor territorial disfrutarse de varios monopolios señoriales como podrían ser los molinos, el horno y la fragua. Por el uso de estos la población tenía que pagar al señor del territorio la cantidad acordada.

No se conserva el documento original, pero tras algunos estudios al respecto los textos conocidos actualmente son considerados los más fiables. Estos son los existentes en el Archivo de la Catedral de Tortosa, datados en los siglos XIII y XVIII que nos ha facilitado nuestro paisano Mn. Francisco Bou Castellet, vicario episcopal de la Diócesis.

Facsimiles de la carta de población de Cabanes

Texto I

Transcripción del siglo XIII, coetánea a la época de su otorgamiento. Archivo de la Catedral de Tortosa. Cartulario nº 8, fols. 113 v. a 116.

Faltan parte de los signatarios y la fórmula del notario autorizante, Guillermo Mercer, con la que finaliza el texto.

Carta populatoy d cabanes:
Notum sit ceteris. Nos poncius dei
grati tunc episcopus. Et nos Guillelmo
prior eiusdem loci assensu et volu
tate locus capituli nri. rama et concedim
us ubi iohi d narima. Alegre. p. fernando. arch
chatalano. Aquilom d cabacioz bartolomeo
d alcorisa. et omibz alijs populatoy pntia
to ac futuris villam d cabanis cum suis ter
minis. et affrontacionibz uniuersis. sic in clura
tur ab oriente. in terra subquera que dicitur
cum albalato. amodie inuisi nra aben
er in terra que dicitur cum subera et huer
usq; in usq; d buriol. d terra ut usq; ad por

Sig 8 num Guillelmi Mercerii notarii publici qui haec scripsit cum rasura et emendata in quarta linea ubi dicitur sicut dividitur; et in decima quinta ubi dicitur quod unusquisque venator prediete ville de Cabanis teneatur; et in linea secunda [sic] ubi dicitur tachenses. Die et anno quod supra.

Carta de población de Cabanes, otorgada por Poncio, Obispo de Tortosa, y su Cabildo en 19 de Junio de 1243

SE PAN todos que Nos Poncio, por la gracia de Dios Obispo de Tortosa, y Nos Guillermo, Prior del mismo lugar, con el consentimento y voluntad de todo el Cabildo nuestro damos y concedemos a vosotros Juan de Na Rama, Alegre, Pedro Ferrer, Arnaldo Catalán, Aguilo de Cabacés y Bartolomé de Alcorisa, y a todos los otros pobladores presentes y futuros, la villa de Cabanes con todos sus términos y limites, tal como está delimitado por oriente en la sierra debajo de Quexa, que divide con Albalat, a media dia con vista a Miravet y a la sierra que divide con Sufera y Rixer hasta la vista de Borriol; desde esta sierra hasta el monte de Gaidó y desde el monte de Gaidó hasta el arco, asi como divide con Vilafamés; desde el arco hasta Mesquita que divide los términos de Cabanes y de Benifaixó. Por la parte del cierzo en la cumbre de la heredad de Subarra, y como el término divide junto al barranco de Subarra, y desde el barranco de Subarra hasta la sierra de Quexa, que divide con Albalat. Tal como los dividen estos términos y los encierran estos limites, damos a vosotros y a los vuestros a perpetuidad por nosotros y todos nuestros sucesores la dicha villa con todas sus tierras, leñas, árboles, aguas, pastos, para todos vuestros usos, con sus pertenencias y todas sus cosas para que lo pobléis, cultivéis y trabajéis bien; con tal que en la misma villa establezcáis a ochenta pobla-

Texto II

Data, signatarios, notario autorizante y corrección de erratas del texto original en la transcripción de la copia simple del siglo XVII en el Archivo Municipal de Cabanes.

Obsérvese la incertidumbre en la corrección de las unidades del año con letra del siglo XVIII, así como otras correcciones de este mismo siglo, usuales en toda esta copia simple del Archivo Municipal de Cabanes. Véase la edición facsimil de 1982).

Quod est albam (Secundo tertio Calenda July anno
Domini millesimo quingentesimo quatuagesimo secundo. Ego
Poncius Pontifex Episcopus Tortosensis. Et ego Guillelmo
Prior eiusdem loci assensu et voluntate. Et in presencia
et iudicio. Ego Dominicus Prior claustralis. Subscribo
Ego J. num. Ego Bernardus Pontifex. Archidiaconus.
Ego J. num. Arnaldo Pontifex. Sacrista.
Ego J. num. Loris Pontifex. Hospitalary. Ego J. num.
Jordanus Pontifex. Canonici. Ego J. num. S. de Senolano
Canonici. Pontifex. Ego J. num. B. de Samario Canonici
Ego J. num. V. de S. Canonici. Ego J. num. M. L. D. Pontifex.
Canonici. Ego J. num. Pontifex. Pontifex. Ego J. num.
Guillelmo Pontifex. notary publici qui haec scripsit cum
rasura, et emendata. In publica linea ubi dicitur sic dicitur
Actum, et in decima quinta ubi dicitur quod unusquisque venator
prediete ville de Cabanis teneatur et in linea secunda ubi dicitur
tachenses. Die et anno 19 Junii 1243.

Carta de población de Cabanes

4.1 Los pobladores

Se Cree que Juan de Narama era el juez de Maella (actual provincia de Zaragoza) el cual signo la carta-puebla de Morella de 1233, afincandose después en la población como deslindador de tierras del señorío de Blasco de Alagón. Alegre aparece como justicia de Morella en la documentación de la época (1237-1239). Ambos personajes actúan casi siempre juntos como testigos de las cartas -pueblas otorgadas por Blasco de Alagón en tierra morellanas hasta la muerte del mismo cuando pasaron al servicio del obispo Poncio de Torrellas. Este fue quien les encargó la repoblación de Cabanes.

4.2 Los topónimos

Cabanes, según los filólogos procede del bajo latín “ Capannas” (cabañas), esta es una forma lingüística muy peculiar de los mozárabes Valencianos.

Casi todos los topónimos conocidos todavía perduran en la actualidad, a excepción del de Rixer, llamado desde 1616-1617 barranc de les Santes.



Paraje de les Santes

4.3 Hornos góticos

Según la carta puebla de 1243 y como ya hemos mencionado previamente, los obispos de Tortosa se reservaron la administración en monopolio de todos los hornos de pan que había en la villa. Uno de estos hornos que hoy todavía perdura es el del Sitjar, también conocido como “forn del Sr. Retor”. Éste fue vendido en 1931 a unos particulares y en la actualidad está restaurado pudiendo ser visitado y disfrutado ya que también se alquila la casa rural en la que se sitúa.



Parte antigua del municipio

5. LOS PEIRONES

Después de la reconquista cristiana del reino de Valencia el casco urbano de las poblaciones más importantes estaba delimitado por un círculo a conveniente distancia de las murallas de la población. Este círculo en época romana se llamaba “*pomerium*”, “*post moerus*” o lo que es lo mismo, detrás de las murallas. Indicaba el espacio libre alrededor de las mismas por el cual no estaba permitido ni edificar ni cultivar, y Cabanes, también tuvo sus murallas y sus portales.

Las autoridades del del siglo XV delimitaron el terreno “*antuixans*”, así llamado en Edad Media a lo que fue el antedicho “*pomerium*” de la época romana. Para que esto no pudiese ser manipulado por nadie, colocaron las tres cruces o “*peirons*” alrededor de toda la villa; incluyendo también, una forma de anunciar al viajero la entrada o salida de la misma.

Hasta finales del siglo XVIII el camino de Valencia a Tortosa se hacía por la antigua vía romana del interior.

Así es que cada peiró está destinado a trazar un camino. Por el peiró del Camí Real, denominado también del Calvari por estar muy próximo a este, se conducía a la placa dels Hostals y a la puerta de San Vicente.

El d'En Galia estaba junto a la puerta de San Mateo o junto al antiguo cementerio, mientras que el de la Font Vella se encontraba en la actual plaza del Buen Suceso y cuyo terreno se encontraba en las afueras de la población, este conducía también a Miravet .

Este peiró de la Font Vella fue el único que conservó su pedestal hasta 1936, pero se quitó en 1970.

La noticia más antigua que tenemos sobre ellos se encuentra actualmente en el “*llibre de fitadesde la Honorable Vila de Cabanes*” del año 1560 situado en el Archivo Municipal y donde al deslindar los caminos que concurren a la población se dice:

-Lo Camí Reial per a Valencia que va de Cabanes a la Pobla comensa al riuchol abans de aplegar al peiró endret del barranquet.

-Lo Camí Real que va de Cabanes a Vilafamés comensa al camí de la pedra fita.

-Lo Camí Real que va de Cabanes a Miravet comensa en la entuixá (delimitación del terreno) de la Vila.

-Lo Camí Real que va de Cabanes caba Vistabella el cual arriba fins al terme de Vilafamés fins al Arc de Bara (arco romano).

-Lo Camí Real de Cabanes a Tortosa per lo pou del Camí fins al cap del terme de Benlloch.

-Lo Camí Real de Cabanes a Benlloch que comensa al peiró den Galia.

-Lo Camí Real que va de Cabanes per lo camí de Vilanova al pou del Camí i fins al terme de Benlloch, este comensa al peiró den Galia i va per lo camí de Vilanova i del pou pou de Santa Tecla.

Igualmente estas cruces también tenían un fin religioso como proteger al pueblo de epidemias y tempestades. Por este motivo se realizaban procesiones por fuera de la Villa pasando por estas localizaciones. Tenemos noticias de algunas de ellas como por ejemplo las del año 1751. En abril de este año se hacen constar seis procesiones generales por fuera de la Villa al fuero de 1 libra (cuatro sueldos). La primera el día de San Marcos (pagada por Antonio Blasco), la segunda el día de la Santa Cruz de Mayo (pagada por bienhechores), la tercera el primer sábado de mayo (pagada por Paula Reula y de Llorens), la cuarta el 9 de mayo (pagada por bienhechores), la quinta el 8 de septiembre (pagada por (Elisabet guasch), y la sexta el día 3 de mayo, fiesta de la Santa Cruz, está recorría los tres peirons.

Estos peirons se mantuvieron hasta el año 1936 que fueron derribados. Tenían formas y estilos muy diferentes : el peiró d'En Galia estaba labrado en estilo gótico, presenta

un capitel o macolla muy historiado con cuatro evangelistas , estaba rematado con un crucifijo

El peiró de La Font también tenía esculpida la macolla (capitel) y el crucifijo , este se desplomó a finales del pasado siglo quedado solo el pedestal .El del Cami Real o del Calvari se conservaba tan solo con una sencilla cruz de hierro sin capitel, que pudo haber sido sustituida por la primitiva de piedra.

Además al convertir en carretera el antiguo camino de Miravet por el Calvario se descubrieron las antiguas piedras del peiró, esto fue en agosto de 1982. También se encontraban desparramadas pero localizadas las del peiró d'Engalia. Entonces se reconstruyeron ambos con una nueva columna y cruz de piedra, siendo ambos inaugurados el día 30 de abril de 1983.



Peirón d'En Galia



Peirón del Calvario

6. MERCADOS Y FERIAS

La actividad comercial en la Edad Media se concentró alrededor de los mercados, que en el caso de ser anuales, tomaban el nombre de ferias. Había la necesidad de fijar un punto de reunión y una fecha previamente establecida para poder realizar esta actividad. Pero que al mismo tiempo dicho lugar ofreciera todas las garantías y seguridad necesarias a los compradores y vendedores que en ellas se establecen. Para realizar dicha actividad fue necesaria la intervención de los reyes o señores quienes administran y regulan estos mercados.

Sabemos que estando el rey Jaime I en Onda el día 6 de noviembre de 1260 concedió a Cabanes el privilegio de poder celebrar un mercado semanal todos los miércoles del año.

Así pues la historia de esta feria se sitúa a comienzos del siglo XVI, cuando se inició en el distrito de Miravet una profunda transformación como consecuencia de la despoblación del castillo y del sufragáneo de Albalat; motivada por la destrucción lenta de uno y las enfermedades palúdicas del otro, unido a los continuos desembarcos de los piratas berberiscos que sufría por su situación costera, se produjo lentamente el abandono de este emplazamiento histórico.

La villa de Cabanes, enclavada entre montes y alejada del litoral, ofrece a estos pobladores todas las garantías necesarias, uniéndose definitivamente en 1575.

En los primeros años del mencionado siglo, gobernaba la sede tortosina y el señorío de Miravet un obispo perteneciente a la casa real: Alfonso de Aragón (1476 -1513). Este era hijo del conde de Ribagorza, hermano natural del Rey Católico. Considerando dicho obispo-barón el beneficio que la feria le reportaría a su señorío de Miravet, este le pidió a su tía Germana de Foix, segunda esposa de Fernando el Católico, en funciones de lugarteniente general del reino de Valencia la aprobación de una feria anual.

Por las razones mencionadas ya anteriormente, la elección recayó en Cabanes, la cual ofrecía todas las condiciones de seguridad tranquilidad y un fácil acceso.

Así pues el 9 de octubre de 1507 la reina Germana concede este privilegio a petición del barón mitrado y síndicos de Cabanes con el fin de de acrecentar y mejorar las rentas del obispado y también de la villa. Según este documento, se conceden dos ferias anuales. La primera comenzaba el 25 de noviembre, festividad de Santa Catalina, de la cual toma el nombre. Esta duraba los diez días inmediatos siguientes, poniendo bajo su real protección a todos aquellos mercaderes que con sus pertenencias y mercancías vayan, convivan o regresen de Cabanes en los días de feria. De tal manera que estos no puedan ser capturados, retenidos embargados y molestados con motivos de delito o por deudas propias o ajenas ,excluyendo de su protección aquellos delitos que de un modo directo ataquen la seguridad del reino o la feria.

No contenta aún con la primera concesión extiende su privilegio con el retorno de la feria para la dominica quinta de Cuaresma (Domingo de Pasión), llamado vulgarmente de Llatzer, con los mismos privilegios y prerrogativas que en la de noviembre.

Finalmente, manda a todos sus subordinados en las dos gobernaciones del reino valenciano, también al Justicia de Cabanes y a cada uno de los súbditos del rey, que hagan observar y observen estas cláusulas contenidas en el presente privilegio bajo la pena de mil florines en caso de quebrantarlas.

Así vino celebrándose la feria en la villa de Cabanes hasta el diciembre de 1542. El rey Carlos I en nombre de su madre la reina Juana y en el suyo propio, tuvo a bien concederles la mutación de la feria del Retorn del Domingo de Pasión a la segunda dominica de Cuaresma, quizás todo ello estuviera motivado por la proximidad con la cual se venía a celebrarse la Semana Santa.

Todas estas ferias son muy importantes ,tanto para la propia villa coma para toda la comarca. Se han encontrado documentos locales y también de los pueblos circunvecinos, como por ejemplo la carta puebla de Oropesa ,otorgada el 3 de abril de

1589 y cuya cuarta cláusula dice que el primer plazo para el pago anual en metálico a los señores de dicha población se debía hacer durante la feria del Retorn de Cabanes a partir de la del año 1590.

En el Libre de Albarans de Josep Bandris, llaurador de la Vila de Cabanes, any 1646 a 1675, se consignan muchos pagos durante los meses de noviembre - diciembre y de febrero-marzo de los cuales corresponden todos a los días de dichas ferias.

En las “Nuevas Constituciones de la Casa y Hospital de Ntra.Sra de la Misericordia de Valencia”, se hace constar que las bayetas para enlutar los salones y capillas de los difuntos deberá comprarlas el Clavario en las ferias de Cabanes y Morella.

La actividad comercial de los tiempos modernos con sus redes de comunicación y sus medios de transporte ha hecho que paulatinamente fuera decreciendo el valor comercial de dichas ferias hasta convertirlas en una mera conmemoración. Por toda su importancia histórica y su larga trayectoria, todavía hoy se sigue celebrando esta feria en Cabanes, aunque desaparecido ya el fin primordial que motivó su creación. Desde 1970 esta feria se ha visto incrementada por la exposición y venta de maquinaria agrícola, lo que sigue siendo muy importante para la población. En estas fechas la feria consigue reunir un número de visitantes muy elevado puesto que para muchos pueblos vecinos es una tradición.

Actualmente se celebra el 29 de noviembre-fiesta de San Andrés de la cual toma su actual nombre (Fira de Sant Andreu).

Debido a la afluencia de visitantes que la villa tenía durante todas estas ferias y también a su situación en la zona de



transición del Maestrazgo a la Plana, fue lugar de descanso y avituallamiento de las comitivas y viajeros que transitaban por estas tierras. Por este motivo encontramos posadas, mesones y ventas. Estos edificios que todavía hoy existen ,situados entonces en extramuros en la calle de San Mateo, llamada así porque era donde se iba o venía de la antigua capital del Maestrazgo de Montesa, se podían encontrar varias posadas. Desde la construcción de la actual carretera de Castellón a Morella en 1847 - 60, nuevas posadas surgieron en la villa junto a dicha carretera. Entre ellas la Posada de San Amado y Posada de Dotres de las que se pueden encontrar todavía hoy su construcción. En la parte del litoral en la Ribera de Cabanes fueron famosa las ventas de La Senieta y la de San Antonio Abad, que se encuentran junto a la actual carretera general de Valencia a Barcelona.





Foto de la web la plana al día.



Foto del blog “ El último Condill”



Foto del blog “El último Condill”



Foto de la web Ayuntamiento de Cabanes

7. EL CALVARIO

La festividad de la Virgen del Rosario fue instaurada por el Papa Gregorio XII para agradecer a la Virgen la victoria naval de Lepanto, acaecida el 7 de octubre de 1571.

En 1575 Cabanes erige una ermita en su honor en una de las laderas del Molinet del Vent, situada en extramuros de la población. Esta fue venerada hasta el año 1810; año en el que las tropas francesas incendiaron el ermitorio salvándose únicamente, la imagen de la Virgen. Tras el incendio está, paso a la iglesia de Albalat y posteriormente a la parroquia.

Durante el siglo XVIII se despertó en la región Valenciana una gran devoción por la pasión de N S J C, esto motivó la construcción de monumentos de culto al aire libre, (los calvarios). Cabanes emplazó el suyo alrededor de la antedicha ermita.



Después de su profanación en 1810 este quedó inutilizado para el culto ,hasta el año 1853 en el que se restaura y se dedica al culto del Santísimo Cristo de la Agonía.

El 9 de enero de ese mismo año se bendice la talla del Santísimo Cristo. Años después esta fue conducida a la Parroquia con motivo de las terribles epidemias de cólera acaecidos sobre el año 1855.

Esta talla fue destruida en agosto de 1936.

El día 12 de febrero de 1961 se bendijeron las ya restauradas estaciones del vía-crucis ,dedicado a la Virgen del Rosario y a San Vicente Ferrer dos de sus antiguas capillas.

El domingo día 10 de agosto de 1975 se conmemoró el IV Centenario de la construcción de la ermita ,también se impuso una lápida conmemorativa en su fachada. La inscripción dice así:

*“PARA GLORIA DE DIOS
Y DE MARIA SS.DEL ROSARIO
SE CONSTRUYÓ ESTA ERMITA EN 1575.
RENOVADA EN 1853 SE DEDICÓ AL
SS.CRISTO DE LA AGONÍA
PARA MEMORIA EN EL IV CENTENARIO”.*
CABANES 1975

8. CONCLUSIÓN

Después de haber expuesto una pequeña muestra del patrimonio de la villa de Cabanes, donde se recoge un breve vestigio de la amplia gama cultural de la localidad, creíamos que también hacía falta remarcar la necesidad de sacar a la luz una vez más, toda esta variedad patrimonial que abarca desde épocas prehistóricas hasta los períodos culturales más recientes. Mi interés por conocer el patrimonio del lugar que me vió crecer ha sido el motor impulsor de este trabajo que iniciamos en el curso anterior con la pasada edición *Coneixent Cabanes part I*.

Debido a la poca atención e importancia que se le presta desde las autoridades pertinentes, me veo en la obligación de dedicar unas líneas al descuido y abandono ejercido por parte de la corporación municipal a nuestro propio patrimonio. Esto conlleva la destrucción de elementos que son parte de nuestra propia historia y que como tales, merecen ser conocidos y valorados por todos nosotros; más aún cuando convivimos con ellos con total desconocimiento.

Este trabajo también es el fruto de la creencia en que hemos de ser respetuosos con el legado que nos dejaron nuestros antepasados; legado que nos permite descubrir y conocer mejor nuestras raíces a la vez que nuestra propia historia.

BIBLIOGRAFÍA

- Andreu Valls, Guillermo, 1955. *Historia y leyenda del arco de Cabanes 1957*
- Andreu Valls, Guillermo, 1989. *La carta de población de Cabanes de 1243*, Cabanes, ed. especial Ayuntamiento de Cabanes.
- *Noticias históricas de la vila de Cabanes*, Cabanes, ed. Caja Rural.
- Blog “El último Condill” : <http://rafaelcondill.blogspot.com.es/>
- Web Ayuntamiento de Cabanes:
<https://www.facebook.com/ajuntament.decabanes/photos>



Vista del Castillo de Miravet